Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 28 de octubre de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL I OPEN ADDICTIVE BY VISIORAMASPORT CELEBRADO DEL 16 AL 24 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL CLUB PÁDEL SOTO TORREJÓN, Y DE LA JORNADA 6 DE LA LIGA DE VETERANOS Y JORNADA 13 DE LA LIGA DE VETERANAS NOCTURNA 2021/2022.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 186/21. 278361 - DANIEL MONTERO SANCHEZ / 280804 - GREGORIO SANTA OLALLA BURGOS - CUARTOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (64)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 187/21. 242066 - HUGO PARDO LAUREL / 242069 - LUCAS JIMENEZ CASTELLANOS - FINAL CONSOLA 3ª CAT MASC. No se les asignan los puntos (80)

Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533

Incidencias Jornada 6 Veteranos 4ª división A

EXP VM 51/21. Centro De Pádel Las Matillas/Villapadel C.
Villapadel C confirmó el acta tarde el 22/10/2021 a las 12.18. El partido se jugó el 19/10/2021. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia.**

Incidencias Jornada 6 Veteranos 5ª división C

EXP VM 52/21. Enjoy & Padel/Coimbrapadel "B"

El equipo Coimbrapadel B no se presentó a jugar con el mínimo de 4 parejas exigidas, lo que supone la declaración de W.O., siendo la tercera vez en la presente temporada que es declarado en W.O.

Previamente a dictar propuesta de resolución, debe reseñarse el contenido del art. IV.1. de la normativa de la liga de Veteranos FMP, y que es del siguiente tenor literal:

"IV.1. Tiempos de Aviso W.O. y Mínimo de Parejas
- Cuando se preavise al capitán contrario con al menos 8 horas (antes de las 12.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de 1 punto negativo.
- Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez. Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.
- Cuando un equipo no se presente con un mínimo de dos parejas sin previo aviso con el tiempo marcado en el día y hora fijados, será penalizado con 5 puntos de sanción."

En el presente caso, se trata de la tercera vez que el equipo Coimbrapadel B, de la liga de veteranos masculina, es sancionado por no comparecer (W.O.), habiendo sido las dos veces anteriores en los expedientes VM 38/21 y VM 45/21, por lo que de acuerdo a la norma citada se propone la sanción de **Descalificación de la Competición, con anulación de todos los resultados de sus enfrentamientos y de descenso del citado equipo a la categoría inferior para la próxima temporada 2022.**

Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533

Incidencias Jornada 13 Veteranas Nocturno 2ª división B

EXP VFN 18/21.Brezo Osuna/Club Las Encinas A.

Brezo Osuna grabó el acta tarde por segunda vez el 22/10/2021 a las 09.00. El partido se jugó el 20/10/2021. Se hace propuesta de sanción con la imposición de **2 puntos negativos.**

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP